

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Juzgado Decano de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 27 de abril de 1999, y hora de las once treinta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1999, y hora de las once treinta, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si, en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en calle Industria, número 8, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 al tomo 2.291, libro 114, folio 159, finca 8.704.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.504.000 pesetas.

Plaza de garaje situada en planta sótano, demarcada con el número 29, del edificio sito en Valencia, calle Industria, números 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 al tomo 2.377, libro 200, folio 145, finca 14.757.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—5.469*.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 610/1998, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra doña María Rosa Ordás Patiño, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 11, de Vilagarcía de Arousa:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela número 11, sita en la parroquia de Sobradelo, municipio de Vilagarcía de Arousa, donde llaman Granxa o Huerta de Pardinás, a inculco, de 6 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, calle IV; sur, la parcela 7, de doña María Teresa Rubio Trigo; este, la parcela 12, de Promotora San Martín de Vilaxoán, y oeste, la parcela 10, de Promotora San Martín. Título: La adquirió de dicha Promotora en escritura autorizada por el Notario de Cambados, don José A. Dopico Álvarez, el 10 de noviembre de 1987, número 2.441 del protocolo. Registro: Libro 190, folio 100, finca 19.014, inscripción quinta. Libre de cargas y arrendamientos. La declaración de obra nueva fue realizada por doña María Rosa Ordás Patiño en los siguientes términos: Está procediendo a la construcción de un edificio destinado a vivienda unifamiliar, que linda por todos sus vientos, con resto de la finca sobre la que está edificada. Se compone de los siguientes elementos: A) Local comercial sito en la planta baja, con una superficie útil de 28 metros 52 decímetros cuadrados. B) Garaje vinculado a la vivienda, sito en la planta baja, con una superficie de 16 metros 90 decímetros cuadrados. C) Trastero sito en la planta baja, con la superficie de 12 metros 80 decímetros cuadrados. D) Vivienda propiamente dicha, sita en las plantas baja y alta, con una superficie de 90 metros cuadrados. Goza de los beneficios de vivienda de protección oficial de promoción privada, con cédula de calificación provisional de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia el 4 de julio de 1988, recaída en el expediente 36-1-0044/88, fijándose un módulo de 60.044 pesetas por metro cuadrado de superficie útil.

Tasada a efectos del tipo de subasta en la suma de 8.820.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 28 de enero de 1999.—La Juez, María Begoña Acha Barral.—El Secretario.—5.623.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Marí Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 177/1996, a instancia de «Agropecuaria de Guisóna, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Alfonso Roda Roda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que al final se dirán, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 18 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 21 de abril de 1999, a la misma hora, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, caso de supenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—No se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana número 17. Vivienda en el octavo piso, que es la de la derecha, mirando a la fachada del inmueble de la casa en término de Vinarós, partida Salines, punto conocido por «Colonia Europa». Extensión superficial útil edificada de 72 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, con bloque VII; izquierda, con la finca 16, y por detrás, con terreno accesorio de la edificación. Puerta de acceso desde la calle común para todas las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 472, folio 122, registral número 13.668.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Hereditaria, en el término de Tirig, partida Aubagues, conocida por «La Ubaga»; de 9 áreas 31 centiáreas, culta e inculta. Inscrita en el Registro